

**PROPUESTAS DE COOPERATIVAS
AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA-LA MANCHA
A LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

ELECCIONES AUTONOMICAS 2019



PRINCIPALES PROPUESTAS DE COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA-LA MANCHA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONCURRIRAN A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019 EN CASTILLA-LA MANCHA.

INTRODUCCIÓN

Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha es la federación empresarial regional creada para representar, defender y fomentar el cooperativismo agroalimentario castellano- manchego y prestarle los servicios necesarios para hacerlo más competitivo.

Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha (anteriormente denominada UCAMAN), se constituye en septiembre de 1987 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y desde su creación ha desplegado una activa presencia en el escenario agroalimentario, no sólo castellano-manchego sino también en el nacional y europeo, defendiendo los intereses de las cooperativas y de sus socios agricultores y ganaderos, y presentando en todo momento alternativas serias, rigurosas y profesionales a los diferentes problemas que se han ido planteando al sector agroalimentario de nuestra región.

Tiene como misión la promoción, vertebración y representación de las cooperativas agroalimentaria castellano-manchegas, acompañándolas activamente en su tránsito hacia un modelo de competitividad, liderando el proceso de cambio, participando como agente económico activo y asegurando su presencia en todos los ámbitos relacionados con la actividad agroalimentaria.

Nuestra sede central se encuentra en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), si bien contamos con delegaciones provinciales permanentes en Cuenca, Albacete, Toledo y Ciudad Real.

Así mismo formamos parte de los principales órganos de la administración regional: Consejo Agrario de Castilla-La Mancha, Consejo Asesor de Medioambiente, IPEX, Consejo Regional de Economía Social, Comité de Seguimiento del PDR de Castilla-La Mancha y de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, así como en las diferentes organizaciones interprofesionales de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen existentes en la región.

Junto al resto de organizaciones de cooperativas del resto de comunidades autónomas estamos confederados en Cooperativas Agro-alimentarias de España que agrupa y representa a más de 4.000 cooperativas de todo el país, permitiendo la interlocución y la acción de lobby con la administración general del Estado y demás organizaciones de ámbito estatal. Además, Cooperativas Agro-alimentarias de España forma parte de la Confederación General de las Cooperativas Agrarias de la Unión Europea –COGECA- de

la que actualmente se ostenta la vicepresidencia, para defender los intereses de las cooperativas españolas ante las instancias europeas.

Las más de 450 cooperativas agroalimentarias y sociedades agrarias de transformación de Castilla-La Mancha facturan más de 1.800 millones de euros, lo que supone el 40,5% del valor de la producción agroalimentaria de Castilla-La Mancha y el 3,9% de España; cuentan con más de 161.977 socios agricultores y ganaderos y están presentes en las cinco provincias de la región y participan de todos los sectores productivos de la región: sector vitivinícola, aceite de oliva, cultivos herbáceos, frutas y hortalizas, ganadería, frutos secos, suministros, alimentación animal y servicios. Nuestros datos nos avalan: el 59% del valor de la comercialización de las bodegas de Castilla-La Mancha se comercializa a través de las cooperativas de la región, y el 75% del volumen de producción de vinos y mostos se encuentra en nuestras cooperativas. Así mismo, las cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha tienen el 60% de la producción de aceite de oliva de la región, comercializada a través de graneles y envasados, siendo la segunda Comunidad Autónoma productora de aceite de oliva, tras Andalucía.

En un contexto general de globalización de los mercados en los que existe un gran desequilibrio de la cadena agroalimentaria como consecuencia de la concentración de la gran distribución y la atomización de la oferta, una gran volatilidad de los precios de las materias primas, junto con reformas de la Política Agraria Común (PAC) que han reducido o eliminado los instrumentos de regulación de mercado, las cooperativas se encuentran en un entorno de competitividad creciente, de mayor apertura a los mercados, de cambios enormes en la forma de consumir y, por tanto, también en la forma de vender.

Todo ello sin olvidar el papel vertebrador del medio rural que suponen las cooperativas agroalimentarias, fijando población y generando riqueza en la mayor parte de los pueblos de nuestra región erigiéndose en la mayor parte de los casos en la única empresa o la empresa más importante de los pueblos que conforman nuestro medio rural.

Por todo ello, por lo que suponen las cooperativas agroalimentarias en nuestra región y por el papel que juega nuestra organización como representante y defensora de los intereses de las mismas, **proponemos continuar e intensificar presupuestariamente el apoyo a las organizaciones profesionales agrarias y a las entidades asociativas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de la representación y defensa de sus asociados en las políticas públicas relacionadas con el sector agrario (hoy apoyo vigente tras la orden 30/2018, de 19 de febrero).**

PAC: PAGOS DIRECTOS Y DESARROLLO RURAL

1.- FUTURA PAC 2021 - 2027

Actualmente se está en el proceso de negociación de una nueva reforma de la PAC que reparte cerca de 900 millones de € anuales en el sector agrario de la región, por lo que de su diseño depende gran parte de la política agraria regional. Nuestros principios en esta reforma son las siguientes:

- **Priorización y mayores apoyos a grupos cooperativos y a sus socios:** la PAC debe establecer medidas concretas y ayudas específicas que fomenten y apoyen el papel de las cooperativas y de las organizaciones de productores (OP), como el instrumento adecuado para reforzar la posición de los agricultores en el mercado.
- **Revisión de la normativa europea de competencia,** para permitir al sector y a las interprofesionales crear mecanismos de mercado que se anticipen y eviten las crisis de precios.
- **Equiparación (convergencia) de los pagos directos y modificación de los criterios de regionalización:** en las últimas reformas de la PAC se han patrimonializado los derechos mediante la aplicación de un sistema basado en pagos históricos, y que de por sí ya incluía graves diferencias de rentabilidad entre explotaciones similares sobre la base de ayudas históricas de los años 90, que en ocasiones no tenían ya nada que ver con la realidad productiva actual de muchas explotaciones. Debemos considerar que las ayudas son un aspecto más de la competitividad en el mercado (ya que suponen entre un 20 y un 30% del valor de la producción final en muchas explotaciones), por lo que los desequilibrios históricos generados suponen un freno a la competitividad de numerosas explotaciones, que debe ser reconsiderado, por lo que habría que aminorar el número de regiones de pago básico de la PAC actual (máximo 5), y realizar una mayor convergencia en el importe de los pagos por hectárea dentro de las mismas.
- **Crear nuevos pagos que persigan una agricultura más profesional en el campo y en el mercado:** desde Cooperativas apoyamos el establecimiento de cuatro tipos de pagos nuevos: un pago redistributivo a agricultores profesionales, otro pago adicional a aquellos que ejercen su actividad actual en zonas con dificultades especiales, un pago adicional a los jóvenes agricultores y un cuarto pago adicional a los productores integrados en entidades asociativas prioritarias y AAPPa (de ámbito regional y también supra autonómico), ya que debemos hacer cambios progresivos en el actual modelo de participación del agricultor en la cadena de valor, fomentando el asociacionismo empresarial en entidades de dimensión

comercial suficiente como para tener fuerza en la defensa de los precios de los productos en el mercado.

- **Modulación y limitación de las ayudas:** las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra u otras explotaciones de tipo asociativo, no deberían aplicárseles estos límites (capping) directamente, sino multiplicados por el número de socios de la cooperativa/entidad asociativa.
- **Sectores con necesidades específicas:** apoyamos el establecimiento de pagos asociados a sectores con dificultades específicas para seguir protegiendo a *ganadería extensiva* y empezar a ayudar al *olivar tradicional* de menores rendimientos cuya rentabilidad se ve cada vez más amenazada ante las producciones intensivas, pero que constituye un patrimonio ambiental, económico y cultural que no se puede perder. Así mismo, desde Cooperativas entendemos que *el girasol* necesita una ayuda propia asociada, ya que es también otro cultivo esencial para el mantenimiento ambiental de las zonas puramente cerealistas.
- **El cuidado del medio ambiente en la nueva PAC:** en cuanto al pago verde y medidas protectoras del medio ambiente, hay que aceptar que el contribuyente que paga la PAC quiere que estos conceptos sean protagonistas al mayor parte de las ayudas. Pero debe quedar claro que condicionar totalmente los pagos al cumplimiento de determinadas medidas protectoras de forma obligatoria no es el enfoque correcto, porque la actividad agrícola y ganadera debe seguir siendo rentable o si no se abandonará. El enfoque que debe aplicarse es el de remunerar de forma suficiente, las medidas que voluntariamente decida el agricultor aplicar a favor del medio ambiente.
- **Renacionalización de las medidas y fondos de la PAC:** una de las características esenciales de esta nueva PAC es que se configura una PAC distinta para cada país, pero con parámetros comunes europeos. Este importante cambio lo consideramos muy relevante pero que puede, administrativamente, complicar mucho el sistema de tramitación y pago de las ayudas; aquellos que ostenten el gobierno regional deben hacer un análisis de su viabilidad y actuar en consecuencia en sus propuestas a las autoridades comunitarias en la configuración de la nueva PAC. También por supuesto, rechazamos la cofinanciación de la PAC, es decir que necesite una contribución presupuestaria de la autoridad nacional, para compensar la bajada de fondos que el BREXIT pueda provocar en la UE.

2.- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

- **Agilización de la resolución de los expedientes de ayuda de las diferentes líneas de ayuda del PDR y mayor dotación de personal a las diferentes direcciones generales, direcciones provinciales y oficinas comarcales para una más adecuada gestión administrativa de las mismas:** actualmente se están produciendo

numerosos retrasos en la tramitación y resolución de las líneas de ayuda que se gestionan en la Consejería que, en algunos casos, hacen perder la confianza a los beneficiarios de las mismas, bien sean agricultores o industrias agroalimentarias. Por ello, solicitamos que se pongan los recursos necesarios para una mayor dotación de personal que permita una más rápida resolución de los expedientes de ayuda en la región.

- **Normalización de las convocatorias anuales de las ayudas FOCAL a industrias agroalimentarias para inversiones en equipamiento e instalaciones** a fin de que las mismas se abran todos los años y no pasen periodos dilatados de tiempo (año y medio o dos años en ocasiones) sin abrir convocatoria.
- **Puesta en marcha del sistema de asesoramiento a explotaciones:** el SAE es una medida de vital importancia para la Comisión Europea, pero que en este último PDR se le ha dedicado muy poco presupuesto (poco más de 5,5 millones de euros) y su arranque se está dilatando mucho en el tiempo (se prevé para 2019). La necesaria tecnificación de las explotaciones, su evolución digital, la normativa ambiental y de salud e higiene hacen necesario que se refuerce esta medida en cuanto a presupuestos, amplitud de aplicación, y por supuesto, frecuencia de convocatoria.
- **Mantenimiento y apoyo económico de las Agrupaciones de Sanidad Vegetal ASV:** se debe seguir apoyando a esta figura para seguir asegurando la cantidad y calidad de la producción agraria.
- **Regulación de la Producción integrada y establecimiento de ayudas para este tipo de producciones:** la producción integrada es una salida de calidad comercial intermedia entre la producción convencional y ecológica, que mejora el medio ambiente, más salubre que la convencional, pero más viable que el ecológico en cierto tipo de cultivos que se ajustan con dificultad al sistema de producción ecológica. En algunos cultivos como el **olivar**, representaba ya hace años el 15% de la producción nacional. Pero a pesar de estas ventajas, en nuestra región no se puede llevar a cabo ni certificar tal tipo de producción, porque la normativa regional (preceptiva para ello) no está desarrollada y, por tanto, no se pueden habilitar ayudas a este tipo de producción, aun cuando en el PDR regional estuvo incluida la posibilidad de una ayuda agroambiental a la misma que en cultivos como el olivar tradicional altamente necesitados de apoyo como por el contrario sí que la tienen otras comunidades como, por ejemplo, Extremadura, Andalucía o Murcia.

3.- MEDIDAS DE APOYO Y FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN COOPERATIVA

Desde Cooperativas Agro-alimentarias valoramos muy positivamente la apuesta realizada tanto desde el Ministerio de Agricultura como por el Gobierno regional de favorecer la integración comercial de nuestras cooperativas, legislando en

consecuencia y creando figuras como las Entidades Prioritarias de Interés Regional (EAPIR) en la línea que marcó el Ministerio de Agricultura en 2013 con la Ley de Fomento de la Integración Cooperativa que creaba la figura de las Entidades Asociativas Prioritarias supra-autonómicas (EAP), o las Agrupaciones de Productores de Productos Agroalimentarios en Castilla La Mancha (APPaa), estableciéndose criterios claros de priorización y diferenciación positiva en las diferentes líneas de ayudas públicas que se han venido poniendo a disposición de cooperativas y socios de las mismas.

Nuestra propuesta en este sentido se refiere a la necesidad de dar continuidad a estas políticas y mantener este marco legislativo a fin de poder seguir trabajando en la mejora de la dimensión y competitividad de nuestras cooperativas, concentrando la oferta comercial y ayudando a la captación de valor añadido para nuestros agricultores.

4.- INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA, A LAS COOPERATIVAS Y EL RELEVO GENERACIONAL:

En el medio rural de nuestra región está sometido a un progresivo envejecimiento de la población en el sector agrario. Los socios mayores de 65 años suponen aproximadamente el 32% de la masa social de cooperativas, existiendo un agricultor joven por cada 20 agricultores mayores de 55 años. En definitiva, existe un claro problema de relevo generacional dado que los jóvenes encuentran poco atractivo y poco remunerado el trabajo en la agricultura, a lo que se unen las barreras de entrada al sector agrario por el alto precio de la tierra, la escasez de arrendamientos y el enorme capital necesario para emprender la actividad agraria desde cero.

Además, no solo es preciso el fomento de la incorporación de los jóvenes a la agricultura sino que además es necesario que los jóvenes elijan el proyecto cooperativo como forma de defender y poner sus producciones en el mercado, de manera agrupada y concentrando la oferta comercial.

Por todo ello, proponemos:

- **Mantenimiento de las políticas de fomento y apoyo a la incorporación de JÓVENES a la agricultura e incentivación de su integración como socios de las cooperativas agroalimentarias** de la región para poner en el mercado sus productos.
- **Potenciación de la formación de jóvenes rectores en gestión de cooperativas** para formar equipos con visión empresarial y motivación para mejorar la competitividad de sus cooperativas.

- **Fomento e incentivación de la incorporación de jóvenes a los consejos rectores** con la consiguiente priorización de las ayudas a aquellas cooperativas que incorporen un determinado número de jóvenes a su cuadros directivos.
- **Eliminación del peajes en las transferencias de derechos de pago básico de la PAC a los jóvenes**, así como la agilización de la concesión de derechos de la Reserva Nacional una vez son solicitados por los jóvenes para que dispongan de esos ingresos cuanto antes.
- **Establecimiento de beneficios fiscales en la adquisición de explotaciones a cualquier joven agricultor** tales como la exención en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, bonificación de un 95% en el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, gastos de notaría subvencionables y posibilidad de subvencionar un 10-20% del coste de la explotación que se compre
- **Incremento de la subvención adicional para jóvenes en la contratación del seguro agrario** hasta el máximo permitido por la UE a la contratación de seguros agrarios (65% de la prima neta).
- **Favorecer el acceso a la tierra por parte de los jóvenes** mediante la priorización de las incorporaciones de jóvenes que estén acompañadas de una jubilación anticipada y, por tanto, con liberación de recursos agropecuarios, así como la priorización a los jóvenes agricultores en aquellos municipios o comarcas en los que existan procesos de adjudicación de superficies agrícolas o ganaderas en los aprovechamientos sometidos a ordenación común.
- **Creación del carné de joven agricultor:** Desde la comisión de Jóvenes Cooperativistas se impulsó en 2018 la iniciativa de implementar un Carné Joven Agricultor, estableciendo además un registro y una oficina de atención para los jóvenes que desarrollan su profesión en el sector agrario, y así poder afrontar mejor las dificultades que este colectivo atraviesa.
 - Con la obtención de este carné, el joven agricultor gozaría hasta los 30 y después hasta 40 años, de una serie de ventajas propias del carnet joven europeo genérico y, además, otros privilegios propios de la actividad agraria como, por ejemplo, condiciones especiales con entidades financieras, descuentos establecidos a través de convenios firmados con empresas de suministros agrarios (insumos, maquinaria, servicios), priorización y reserva de plazas o descuentos en entidades que impartan formación, condiciones ventajosas en la asistencia a ferias, bonificaciones en las cuotas de ingreso como socios en las cooperativas, etc. Se propone como requisitos para obtener este carné del Joven Agricultor no haber cumplido los 41 años, ser profesional de la agricultura, titular de una explotación agraria por cualquier título o trabajador agrario, e inscribirse en el registro habilitado.

5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL:

Según los datos de nuestro Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo (OSCAM-2015), en los últimos años hemos visto un crecimiento importante del número de mujeres socias en cooperativas, pasando del 33.000 en 2010 a más de 38.000 en 2015 (el 23,9% de la base social de las cooperativas). Si a esto añadimos que el 29,9% de las personas que trabajan en cooperativas son mujeres, resulta que hay 40.182 mujeres que viven del cooperativismo agroalimentario de la región, aunque solamente el 7,6% de ellas acceden a puestos de toma de decisiones.

Castilla-La Mancha se caracteriza por una baja densidad de población en el medio rural al contar con solo 12,9 habitantes/km², si bien con zonas con una densidad de población mucho más baja. Esta circunstancia debe ser tenida en cuenta a la hora de elaborar políticas activas que posibilite la participación de la mujer rural en estos pueblos y que favorezca el asentamiento de la población en los mismos.

Entre las propuestas más importantes que formulamos desde Cooperativas Agro-alimentarias están:

- Realización de un diagnóstico, real y actualizado de la participación de la mujer en el mundo rural.
- Fomento de la cultura emprendedora y motivadora de la mujer en el medio rural a través de programas formativos.
- Diseño de programas específicos que permitan avanzar en la sensibilización, información y capacitación en esta materia.
- Incorporación de la igualdad como módulo específico y obligatorio para los programas de formación en el medio rural.
- Creación de distintivos específicos para aquellas empresas que acrediten la implantación de medidas de igualdad de género más exigentes.
- Incorporación de Cooperativas Agro-alimentarias o su Fundación “CooperActiva” en el Consejo Regional de la Mujer, como órgano de consulta y participación para el asesoramiento en programas, proyectos, planes y promoción de acciones en torno a la igualdad de género en Castilla-La Mancha.
- Impulso del Estatuto de la Mujer Rural contemplando medidas de diferenciación positiva en todas las líneas de ayuda del PDR para aquellos proyectos liderados por mujeres o por empresas agroalimentarias que tengan implantados planes de igualdad de género o acrediten una participación equilibrada de la mujer en los órganos de gobierno y dirección de las mismas.

Sin embargo, no estamos a favor de las políticas de cuotas de género ni que se establezcan criterios de admisibilidad (sí de priorización) en las ayudas a las organizaciones empresariales del sector agroalimentario en función de su mayor o menor presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las mismas. En este sentido, no estamos de acuerdo con el contenido del artículo 8, apartado 2, del actual texto del anteproyecto de Ley de Estatuto de la Mujer Rural, dado que en el caso de organizaciones empresariales que asocian a empresas personas jurídicas (como es nuestro caso) y no a persona físicas, resulta indisponible para las mismas asegurar la presencia de un determinado número de mujeres en sus órganos de dirección o gobierno.

Nuestra organización lleva ya varios años fomentando la presencia de la mujer en los consejos rectores, pero este proceso de cambio es lento, ya que requiere de grandes dosis de sensibilización, formación y relevo, donde hombres y mujeres son los que tienen que dar pasos al frente para formar parte de los puestos de toma de decisiones.

Creemos más importante, trabajar en la de incentivar a las cooperativas a que incorporen mujeres a sus consejos rectores de las cooperativas de cada localidad que exigir a las organizaciones empresariales un determinado cupo de mujeres. Conseguido lo primero, se conseguirá lo segundo.

6.- DESARROLLO DE POLÍTICAS ACTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y LOS DESIERTOS DEMOGRÁFICOS.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma con menor densidad de población de toda España con tan solo 25,7 habitantes/km², llegando a cifras especialmente alarmantes en determinadas comarcas de la región en las que la densidad desciende a menos de 4 habitantes/km², donde el 69,7% de sus pueblos tienen menos de 1.000 habitantes y aglutinan solo el 8% de la población total de la región (y descendiendo), y donde tan solo 12 municipios (incluidos capitales de provincia) se escapan de la consideración de rurales al ser mayores de 30.000 habitantes.

Además, la población en el medio rural está cada vez más envejecida y ello conlleva que en los próximos años, por propia ley de vida, la población vaya reduciéndose paulatinamente en muchos de los pueblos de nuestra región. Por el contrario, los más jóvenes siguen emigrando a los núcleos urbanos, más poblados, con mayor calidad de vida, con más oportunidades laborales y más servicios con los que satisfacer el deseado estado del bienestar.

Pero teniendo claro el diagnóstico, es responsabilidad de todos buscar urgentemente soluciones a este problema estructural. Una región como la nuestra, eminentemente rural y con larga tradición agroalimentaria, toda apuesta por potenciar nuestro sector primario y nuestra industria agroalimentaria parece ser una de las más evidentes vías de solución a este problema del despoblamiento. En este sentido, las cooperativas

agroalimentarias estamos presentes en más de un tercio de los municipios de la región, nuestro arraigo al territorio es indiscutible, no nos deslocalizamos, generamos valor a las producciones de agricultores y ganaderos haciendo que su explotación sea viable y competitiva; nuestro peso económico es fundamental para generar miles de puestos de trabajo estables y de calidad, nuestros beneficios se quedan en nuestra tierra, en definitiva, vertebramos y generamos riqueza en el medio rural y, por tanto, podemos afirmar que somos fundamentales para fijar la población y para frenar el despoblamiento al que múltiples zonas rurales se están viendo abocadas desde hace años.

Por todo ello, proponemos:

- Realización de un diagnóstico de situación del despoblamiento en nuestra región donde participemos los agentes que intervenimos en el medio rural.
- Elaborar un Plan Estratégico Regional contra el despoblamiento de Castilla-La Mancha donde, de forma horizontal, participen diferentes consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha (agricultura, sanidad, hacienda, educación, fomento, industria, empleo,...) y diferentes agentes sociales y económicos (OPAS, Cooperativas, Sindicatos, Empresarios, Universidad, Entidades financieras,...).
- Establecimiento de medidas de apoyo específicas para los habitantes del medio rural: a nivel de fiscal, laboral y social; así como el mantenimiento e intensificación de los criterios de priorización y mayores porcentajes de ayudas en las diferentes líneas de ayuda para aquellos proyectos realizados por empresas ubicadas en el medio rural.

PROPUESTAS DE CARÁCTER SECTORIAL

1.- SECTOR VITIVINÍCOLA

El vino es el sector agro-alimentario más importante de nuestra región, ostentando más del 48% de la superficie vitícola nacional (con 458.304 ha a 31 de julio de 2018) y más del 56% de la producción vitivinícola española (24 millones de hl de vino y mosto de media, en las últimas cinco campañas). Está integrada por más de 82.000 explotaciones vitícolas que suministran uva a unas 580 bodegas, de las que 218 son cooperativas y sociedades agrarias de transformación con producción en vinos, mostos o derivados de los mismos (en adelante “bodegas cooperativas”), de las cuales 194 son cooperativas de primer grado, 22 sociedades agrarias de transformación (SAT) y 9 cooperativas de segundo grado: DCOOP-BACO con sede en Alcázar de San Juan (CR), Destilerías Manchegas con sede en La Roda (AB), Montes Norte con sede en Malagón (CR), VIALCÓN, con sede en San Clemente (CU), VIDASOL con sede en Villarrubia de los Ojos (CR), Manchuela Wines Group con sede en Villamalea (AB), Vinifera Wines con sede en Villanueva de Alcardete (TO), Viñedos de Castilla-La Mancha con sede en

Toledo e Hispánica de Vinos con sede en Pozoamargo (CU), aglutinando todas las bodegas cooperativas cerca del 85% de la producción vitivinícola regional.

La política vitivinícola en la que Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha viene centrando sus esfuerzos y su marco de actuación en los últimos años, se ha basado en las siguientes estrategias:

1.- Mejorar la estructura productiva y comercial de las bodegas cooperativas de la región, mediante un “Plan de Integración de las bodegas cooperativas CLM”.

2.- Mejorar la calidad de los vinos y del resto de transformados vinícolas, y su percepción por parte del mercado vinícola mundial, mediante una “Segmentación de los productos, por calidad”, a través de sistemas de pago diferenciado de la calidad de la uva a la entrada en bodega con parámetros objetivos.

Principales reivindicaciones en materia vitivinícola

- Peticiones trasladadas a la Comisión Europea en el marco del proceso actual de la Reforma de la OCM Única:
 - **Eliminación de la limitación PYME en la medida de inversión (VINATI)** de los programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola **debe exceptuarse para las cooperativas y organizaciones de productores reconocidas** por entender que son el sumatorio de las explotaciones vitícolas de todos sus socios y propietarios, aportando mayor eficiencia y cohesión a un sector cuyo mayor problema es la atomización de las explotaciones agrícolas en el mercado. Además es contradictorio con el objetivo de conseguir una mayor dimensión de nuestras cooperativas como factor clave para mejorar la competitividad del sector productor y de reequilibrar la cadena de valor alimentaria.
 - **Negativa a la incorporación de vides híbridas** (plantas de vid, que en vez de ser de la especie *vitis vinífera*, sus plantas madre proceden de dos especies de vid diferentes: *vitis labrusca* y *vitis vinífera*). La *vitis labrusca* es uva de muy inferior calidad respecto a la *vitis vinífera*, dando vinos que han sido generalmente descartados para vinificación. Además, la introducción de material vegetal nuevo puede propagar enfermedades más graves que las que se pretenden contrarrestar, como pasó en su día con la filoxera que se introdujo en Europa precisamente por la búsqueda de resistencia a enfermedades criptogámicas.
 - **Agilización en la aprobación de nuevas variedades de vid** para vinificación a nivel europeo, de forma que si en un Estado Miembro se aprueba una nueva variedad se agilice el proceso en otros EEMM para la autorización de esa misma variedad con el fin de evitar diferencias competenciales entre Estados.

- **Reclamar que la reglamentación comunitaria cree una nueva categoría de “vino chaptalizado” se identifique expresamente en el etiquetado de las botellas** (vino obtenido por fermentación de la uva o de su mosto y la adición de sacarosa) al igual que la propuesta actual propone la adición de dos nuevas categorías de productos vitícolas como el "vino desalcoholizado" y el "vino parcialmente desalcoholizado", diferenciados por su definición, por su elaboración y prácticas enológicas, todo ello a fin de que el consumidor tenga la correcta información de la verdadera naturaleza del producto que está comprando o consumiendo.
- **Optimizar y garantizar el gasto de las medidas del Plan de Apoyo específico para el sector vitivinícola (PASVE)**, es decir: reestructuración del viñedo, inversiones, promoción en países terceros y eliminación de subproductos; sin que cada año se tengan que devolver a la Comisión Europea presupuesto no gastado. (Ejemplo: En el Ejercicio FEAGA-2018, de 210,33 millones de euros asignados a España, el gasto finalmente ejecutado quedó en 161,76 millones de euros, es decir, que hubo que devolver a Bruselas casi 49 millones de euros).
- Debido a que la vid es un cultivo permanente que está muy influenciado por las condiciones climáticas que cada año le afectan, es necesario **implementar medidas de regulación de mercado de activación automática** que prevengan desequilibrios productivos en campañas determinadas, y que proporcionen producciones estables, siempre buscando la calidad de la materia prima y de sus transformados, para evitar la enorme volatilidad de los precios de los productos vitivinícolas (entre campañas escasas y abundantes). De esta forma las bodegas podrían establecer medidas de autorregulación en cada campaña respecto al abastecimiento de sus proveedores de uva.
- Seguir promoviendo e incentivando mediante apoyos presupuestarios los esfuerzos hechos hasta ahora por Cooperativas Agro-alimentarias Castilla-La Mancha en el sector vitivinícola en cuanto a:
 - La **integración comercial de las bodegas cooperativas** y el resto de entidades asociativas (SAT principalmente), especialmente para integrar el área de la comercialización.
 - Los **sistemas de pago diferenciado de la calidad de la uva** a la entrada en bodega mediante parámetros objetivos, de forma que se realicen segmentaciones de los productos transformados en función de la calidad de la materia prima, redundando así en la percepción por parte del mercado vinícola mundial de la calidad de los vinos y del resto de transformados vinícolas de nuestra región y ayudando a una mayor racionalización de las producciones primando la calidad sobre los rendimientos por encima de lo normal.

- **Optimización y control del uso del agua** para riego, al ser un factor crítico de competitividad en el viñedo y condicionar su cubierta vegetal (Superficie Foliar Expuesta SFE), y por tanto, el rendimiento agronómico de la vid (facilitando políticas de discriminación de la calidad de la uva, y su pago diferenciado); y en la adecuada depuración y reutilización del agua en la industria enológica. El agua, principal factor limitado y limitante en el desarrollo y la competitividad de la vitivinicultura presente y futura de Castilla-La Mancha, será un bien que es necesario gestionar y racionalizar su uso, tanto en cantidad como en calidad, de los aportes subterráneos (acuíferos) y los superficiales (ríos, lagunas y embalses).
- Castilla-La Mancha debería **tener un verdadero Centro de Investigación Vitivinícola de referencia** que ayude al sector en su evolución (Ej: IRIAF). Todas las zonas vitivinícolas de referencia en el Mundo se proyectan, crecen y evolucionan en torno a un centro de este tipo, poniendo en práctica de forma simbiótica con el sector todos los hallazgos y buenas prácticas de innovación para que éste prospere, se modernice y adopte las mejores prácticas en su beneficio. Además, pensamos que realizar un programa de formación es absolutamente básico e imprescindible; y por ello, las organizaciones representativas del sector conjuntamente con la Administración regional deberían diseñar itinerarios formativos que orienten y formen a los viticultores a la hora de diseñar y explotar una viña según su orientación productiva y al mercado al que irá destinado. También se deberían realizar más jornadas de transferencia al sector sobre innovaciones, descubrimientos o trabajos novedosos en torno a la vitivinicultura para que de forma práctica se puedan dar a conocer dichos avances; y realizar una planificación a medio y largo plazo de qué líneas de investigación abrir ante los problemas de desertificación y cambio climático que amenazan al sector vitivinícola castellano-mancheño.
- Actualizar, revisar y **armonizar** los pliegos de condiciones de **las figuras de calidad (DOPs e IGP) de Castilla-La Mancha; y promocionar** dichas figuras, alineando esfuerzos tanto técnicos como económicos, entre el IPEX (Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha), la Fundación Castilla-La Mancha Tierra de Viñedos y los distintos órganos de gestión de las DOPs e IGP de la región, con el fin de diseñar conjuntamente estrategias de comunicación eficaces que redunden en la valorización y prestigio de las figuras de calidad vitivinícola de nuestra región por todo el mundo.
- Por último, creemos que sería deseable y necesario **impulsar la puesta en marcha de medidas de optimización y apoyo logístico**, con el objetivo de abaratar costes de transporte y aumentar su eficiencia, propiciando iniciativas que impulsen otros medios alternativos al transporte por carretera en el abastecimiento de productos vitivinícolas “a granel” o envasados, y el acceso a los núcleos y mercados de consumo europeos y mundiales. El desarrollo de la Plataforma Intermodal de Alcázar de San Juan, sería sin duda un revulsivo importante para el desarrollo regional de la industria agroalimentaria, así el apoyo al transporte aéreo, por

ejemplo a través del Aeropuerto de Ciudad Real, podrían ser alternativas a estudiar y a poner en marcha en beneficio del sector vitivinícola regional.

2.- ACEITE DE OLIVA:

La gran labor de las cooperativas en el sector del aceite es fundamental para el desarrollo y mantenimiento de las zonas rurales, fomentar la mejora de la calidad y poner así en valor un producto único en nuestra región que se diferencia de otras comunidades autónomas.

Actualmente el olivar en Castilla La Mancha supone un gran peso económico en nuestra región; destacamos en el segundo puesto a nivel nacional en cuanto a superficie y a producción: contando con un total 400.000 hectáreas, lo que supone algo más de un 16% superficie oleícola nacional. Más de dos tercios de la superficie regional se concentran en las provincias de Ciudad Real (40%) y Toledo (33%), mientras que Albacete (10%), Cuenca (10%) y Guadalajara (7%) representan el otro tercio de superficie.

Contamos con 83.000 oleicultores que suministran aceituna a 251 almazaras de la región de las cuales 48% son cooperativas o sociedades agrarias de transformación: por provincias en Albacete cuentan con 36 almazaras siendo 12 cooperativas, 77 en Ciudad Real de las cuales 42 son cooperativas, 24 en Cuenca y 11 son cooperativas, 6 en Guadalajara tan solo con una cooperativa en la provincia y 108 almazaras en la provincia Toledo con 54 cooperativas.

En términos productivos, la campaña 2017/2018 con un total de 105.500 tn de aceite, el 55% se produjo en cooperativas, cuyos esfuerzos actualmente están en lograr una mayor concentración para mejorar la oferta y lograr mejores precios para los cooperativistas.

Los ámbitos de actuación de la política agraria regional en el sector vitivinícola deberían ir dirigidos a los siguientes ámbitos:

- **Paliar la falta de rentabilidad del olivar tradicional castellano-mancheño** que por sus características edáficas y climáticas, y por las ayudas de la PAC, comparado con el olivar intensivo de otras comunidades con mayor potencial productivo y, además, también mayores ayudas de la PAC.
 - Equiparación del pago básico en los olivares de toda España, ya que aportan dificultades añadidas de competitividad a los olivares más tradicionales
 - Ayuda específica al olivar de bajo rendimiento y tradicional de la región.

- **Impulso de nuevos Paneles de Cata y fortalecimiento de los existentes:** el aceite es el único producto que para su catalogación comercial debe cumplir un análisis físico químico y otro sensorial. La gestión que se está dando de este segundo tipo de análisis, el organoléptico o sensorial, está provocando problemas importantes y sanciones injustas para las almazaras envasadoras.
 - Cuando un aceite en un punto de venta se analiza y no coincide con la categoría del etiquetado, se culpa al envasador, siendo que el aceite evoluciona en función de cómo se conserve por el comercializador, sin que el disponer de una analítica correcta por parte de la cooperativa le libre de sanciones.
 - Mantener un panel de cata es muy costoso en esfuerzo y presupuesto. Existe una ausencia total de financiación de nuevos paneles de cata. No existen suficientes paneles ni catadores para las muestras que hay que clasificar anualmente en la región, y esto supone retrasos en las ventas y problemas de comercialización.
- Disponer de un **Laboratorio Regional de Aceite de Oliva de Castilla-La Mancha** de carácter oficial, para poder realizar en nuestra propia región los análisis físico-químicos del aceite de oliva, sin tener que mandar las muestras a otros laboratorios de otras comunidades autónomas.
- **Regulación de un sistema de declaraciones oficiales de cosecha de aceituna** al modo de cómo se hace en el sector vitícola (con el DECOVI) de manera que se pueda conocer la producción obtenida por cada olivicultor y el destino de dicha aceituna dentro de la cadena de valor.
- **Eliminación del fraude en la denominación del producto y en el etiquetado indebido:** actualmente en el mercado existen aceites de la categoría “aceite de oliva” etiquetados como de “suave” e “intenso”, cuando ello solo está permitido para vírgenes, y además lo justifican en el color, que no es etiquetable. Añaden aún más confusión al consumidor.
- **Lucha contra los fraudes en el aceite:** existen prácticas ilegales de desodorización, aceites de diseño y mezclas difíciles de detectar que repercuten en los precios de todo el sector y que podrían provocar alertas en el consumidor que acaben con nuestro producto estrella.
- **Necesidad de contar con medidas de regulación del mercado:** el aceite de oliva sufre amplios dientes de sierra en sus precios, alta volatilidad (recordemos que es un producto con producciones “veceras” y grandes variaciones de oferta interanual), y periodos muy largos por debajo de los precios de coste. Para ello hay que lograr dos aspectos normativos.

- Modificación del artículo 167 del reglamento de la OCM única, que permita a las autoridades españolas, a instancias de la organización interprofesional del aceite, establecer normas de comercialización para regular la oferta, para intentar evitar dientes de sierra en los precios y proporcionar estabilidad a los mismos.
- Modificación de los precios públicos de apertura de mecanismos de intervención del mercado del aceite por parte de la UE. Se deben lograr niveles de desencadenamiento razonables de estas medidas, ya que estos niveles de precios llevan décadas siendo los mismos y son tan bajos que no son operativos para mantener un mercado razonable del aceite de oliva en Europa. Actualmente los precios son de 1,779€/kg para el Aceite de Oliva Virgen Extra, 1,710€/kg para el Aceite de Oliva Virgen, y 1,524€/kg para el lampante base 2º.
- **Replanteamiento de las ampliaciones de los contingentes de importación de Túnez** de aceite con bajada de aranceles.
- **Lucha contra la xylella fastidiosa:** esta plaga altamente peligrosa y desconocida, y letal para el olivar, requiere que se incremente el presupuesto público para sanidad vegetal y volver a “reorganizar” la red de técnicos de ASV que antaño se tuvo en la región, y que en los últimos años ha bajado tanto en número de técnicos como en de ayudas disponibles.

3.- CULTIVOS HERBÁCEOS:

Castilla-La Mancha cuenta con una superficie de cultivos herbáceos de 1.350.000 Has, que representa el 22 % de la superficie nacional, y entre el 20 y 25 % de la producción nacional. La cosecha regional de cereales (otoño-invierno+ primavera) oscila entre 2,8 y los 4 millones de toneladas, siendo la segunda región productora española tras Castilla y León.

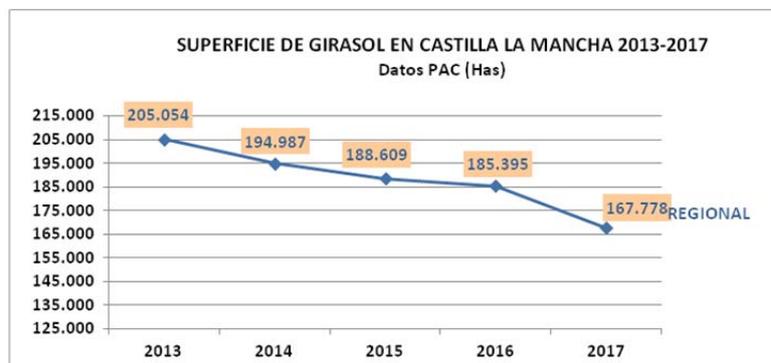
Nuestra realidad del sector es variada, desde zonas de rendimientos medios muy bajos con grandes dificultades de mantenimiento, hasta zonas con producciones medias en secanos, pasando por regadíos muy productivos. Dentro del sector de los cultivos herbáceos, en Castilla-La Mancha existen un total de 57 cooperativas, que en su conjunto facturan el 9,2% del total de las cooperativas de la región, alcanzando una cifra de negocio anual medio de 141 millones de euros (el 88% en producción de cereales y 11,6% en oleaginosas)

Las propuestas más importantes en relación a la actuación del gobierno regional en este sector se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Ayuda específica para el girasol de Castilla la Mancha:** La superficie regional de girasol en Castilla-La Mancha viene decreciendo paulatinamente, marcando una

tendencia que se mantiene clara y constante, trayectoria que se extiende al resto de España.

En nuestra región, se produce una bajada anual constante que ronda el 5%. La actual ayuda asociada a los cultivos proteicos no ha conseguido cambiar el rumbo y no existen -como existieron antiguamente en nuestra comunidad autónoma- ayudas específicas agroambientales al cultivo del girasol, a pesar de su relevancia ambiental positiva, como después veremos. El descenso en los últimos cinco años ha sido de un 25% en producción, y ha supuesto un descenso económico de cerca de 18 millones de euros, contando un valor medio de la producción y del material vegetal de siembra.



En este escenario, entendemos necesaria la inclusión en la PAC, de una ayuda asociada al cultivo de girasol, específica y suficiente, y con el objetivo de incentivar el mantenimiento de los niveles de producción actuales. La ayuda puede adoptar la forma de un pago anual por superficie cultivada, tal y como actualmente permite el artículo 52 del Reglamento 1307/2013 para determinados cultivos que afronten dificultades específicas. Se puede hacer en la PAC actual, y por supuesto, en la PAC que se reforme.

Pero no sólo se solicita por la repercusión económica de este cultivo, sino que la ambiental es casi más importante aún, a saber: el girasol supone una reducción de un 70% del aporte de Gases de Efecto Invernadero (GEIs), reduce la erosión, el consumo energético etc. De manera global, si consideramos que en el cultivo del girasol se realizan muy escasas labores y que no se aplican abonos de síntesis ni plaguicidas, estamos frente a una alternativa excelente desde el punto de vista medioambiental para su desarrollo en Castilla-La Mancha, cuyo beneficio también se verá reflejado en la actividad económica de la zona tradicional de cultivo, especializada en el mismo.

- Problemática específica de financiación de inversiones en cooperativas cerealistas:** en los últimos tiempos, en algunas provincias de la región, las cooperativas que se dedican en exclusiva a la comercialización y acondicionamiento y/o transformación de cultivos herbáceos están teniendo problemas para la obtención de ayudas para sus inversiones por las dos vías posibles, por la Orden

FOCAL de ayudas a inversiones y mejora de la calidad, y por los grupos de Acción Local que reparten fondos de desarrollo rural. El problema está en que constante y reiteradamente se está interpretando que lo que hacen las cooperativas de cereales es “producción primaria” (y por tanto excluidas de las ayudas a industrias), siendo esta interpretación errónea completamente. Las cooperativas de cereales acondicionan el producto recogido de sus socios, lo agrupan y periodifican su venta en el tiempo, transforman en semilla, o secan, o criban etc., es decir, agrupan y añaden valor a la producción primaria, poseyendo un RIA como cualquier otra industria agroalimentaria. Solicitamos que esta interpretación se refleje expresamente en los protocolos de concesión de ayudas, puesto que se nos presenta reiteradamente este problema.

- **Necesaria potenciación de la semilla certificada y control de acondicionadores ilegales de semilla de cereal:** los agricultores en sus siembras tienen la doble posibilidad de usar grano de su propia cosecha acondicionado, para la siembra del año siguiente, o usar semilla certificada de mayor calidad, fiabilidad y pureza. Las cooperativas que desarrollan su actividad de multiplicación de semilla certificada para siembra y acondicionamiento de grano también para siembra, se encuentran en un sector actualmente muy convulso y complicado para ejercer su actividad. La certificación sufre la competencia del acondicionamiento ilegal en centros de maquilado no dados de alta ni controlados (limpias ilegales), que suponen una competencia desleal que impide el desarrollo de la semilla certificada.

4.- MELÓN Y SANDÍA

Las propuestas más importantes en relación a la actuación del gobierno regional en este sector se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Implantación de políticas de ordenación y control del sector:** este sector hortícola, como otros que no han tenido ayudas PAC tradicionalmente, no ha dispuesto de un “censo” fiable condicionado a una ayuda, y no existe registro de productores y/o comercializadores que nos permita conocer el potencial productivo de manera exacta o las producciones de manera fiable (como por ejemplo sí se tiene con las declaraciones mensuales de aceite o anuales en vino). Esto propicia cierta opacidad que frena el desarrollo de propio sector, la intercooperación en el mismo, y otras medidas de desarrollo como la implementación efectiva de la Interprofesional regional y la posibilidad de recaudar una extensión de norma y hacer promoción e investigación.

5.- FRUTOS SECOS

Las propuestas más importantes en relación a la actuación del gobierno regional en este sector se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Erradicación de la Avispilla del Almendro:** puesta en marcha de un plan de control y erradicación de la avisvilla del almendro.
- **Puesta en marcha de un plan de reconversión de los frutos secos:** en el caso del almendro, pese al incremento de superficie de los últimos tres años, lo cierto es que unas 50.000 hectáreas están en secano, son plantaciones envejecidas, de floración temprana con elevado riesgo de heladas y con mayor riesgo de presencia de almendra amarga, ubicadas en zonas marginales de bajo rendimiento, pero de elevado valor medioambiental y socioeconómico, que urge reconvertir a variedades más productivas y resistentes.
- **Conceder nuevamente la ayuda nacional a los frutos de cascara,** especialmente en las plantaciones viejas de secano, de elevado valor medioambiental y socio económico, o puesta en marcha de mecanismos que ayuden a la organización del sector y mejora de la competitividad.
- Impulso para la creación de **figuras de calidad en el cultivo de pistacho de Castilla-La Mancha** para reconocer la calidad y el liderazgo de nuestra región en este cultivo a nivel nacional.

6.- AJO

Las propuestas más importantes en relación a la actuación del gobierno regional en este sector se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Regular la producción integrada** en nuestra región para el ajo: la producción integrada también puede ser interesante para otros cultivos pero en el caso del ajo es necesario para poder competir en el mercado con las mismas herramientas que producciones de otras regiones de España que cuentan con la producción integrada; además ayudaría a diferenciar nuestra producción de la producción China que es el principal productor y competidor en el mercado mundial.

7.- AGRICULTURA ECOLÓGICA:

Recientemente se ha redactado un Plan Estratégico Regional para la producción ecológica que en la próxima legislatura supondrá el desarrollo del mismo y la adopción de normas para su puesta en marcha. Desde Cooperativas hacemos las siguientes demandas en ese desarrollo:

- **Promover el asociacionismo y la integración comercial de la producción ecológica** de manera específica adaptando las figuras de EAPIR o APPaa a este tipo de

producciones y sus priorizaciones y mecanismos de diferenciación positiva en las diferentes líneas de ayuda derivadas del PDR-CLM.

- **Modificación de los criterios de priorización en nuevas convocatorias de ayudas a la producción ecológica:** en concreto, la priorización de titulares con toda su explotación con sistema de producción ecológico generó una gran problemática en la convocatoria del año 2015 que dejó fuera a productores históricamente ecológicos. Consideramos más adecuada la priorización por inclusión de grupos de cultivo completos.
- **Consideramos necesaria la inclusión de un porcentaje mínimo de comercialización de ecológico para poder cobrar la ayuda al productor.** Actualmente no es así, y se puede cobrar la ayuda perfectamente sin comercializar como tal ni un kilogramo de la producción ecológica obtenida. Consideramos que es un desajuste y una incoherencia. Cualquier política pública debe propiciar avanzar en la comercialización específica de este tipo de productos, aunque los primeros pasos sean más dificultosos. Y si un producto ecológico no se puede comercializar como tal, tal vez no tenga sentido su propia existencia, pues solo con ayudas no será sostenible en el tiempo.

8.- GANADERÍA:

Castilla-La Mancha dispone de una ganadería diversificada y especializada, con marcada orientación cárnica en bovino y ovino, importante núcleo de producción de leche de vaca en Talavera de la Reina y su comarca; de leche de oveja en las comarcas de La Mancha, porcino y avícola intensivo, apicultura y ganado caprino; y explotaciones de cunicultura en la Manchuela conquense y albaceteña. La región dispone de producciones ligadas a productos de calidad diferenciada, como es el caso de la leche de oveja y la D.O. Queso Manchego; la cárnica con la IGP Cordero Manchego; la miel y la D.O. Miel de La Alcarria.

Es necesario poner en marcha medidas a medio y largo plazo con el objetivo de adaptar el sector lácteo al modelo que surge tras la desaparición del sistema de cuotas lácteas, en especial medidas para paliar el problema estructural del sector, que fundamentalmente responde a una excesiva atomización de la oferta de leche cruda, a la ineficiencia del tejido transformador ante un horizonte sin cuotas y a la concentración de la demanda, en particular la gran distribución que además utiliza la leche como producto reclamo en determinadas ocasiones e imponiendo precios, configurando la cadena de valor en su único provecho y haciendo insostenible el mantenimiento de tejido productor e industrial español.

Para ello se debe fomentar la concentración de la oferta utilizando para ello todos los instrumentos disponibles en la PAC, y en particular la figura de las Organizaciones de Productores de leche (OPs lácteas) con actividad económica y participación en el mercado, así como abordar medidas urgentes a la situación actual del sector derivadas

del incumplimiento de contratos unilateralmente por parte de algunos receptores y garantizando la recogida de leche a ganaderos a precios que hagan viable su supervivencia a la vez que garanticen el equilibrio de los demás agentes que participan en la cadena de valor.

Así mismo se debe intensificar el apoyo al sector ganadero del conejo afectado por una gran volatilidad de los precios, tendentes a la baja, que se sitúan por debajo de los costes de producción, unido al descenso del consumo de carne de conejo están provocando el cierre de explotaciones y el abandono de la actividad.

Finalmente se debe impulsar el asociacionismos cooperativos en el sector ganadero, actualmente el menos vertebrado y que, por tanto, sufre de manera más intensa los avatares del mercado, la volatilidad de los precios y es más frágil a la hora de negociar con los compradores de leche, carne o derivados.

9.- SUMINISTROS: CARBURANTES.

Actualmente se está tramitando un nuevo proyecto de Decreto de los derechos de las personas consumidoras en instalaciones de suministro a vehículos de carburantes y combustibles líquidos o gaseosos o cualquier otro tipo de energía en Castilla-La Mancha que tramita la Consejería de Sanidad y que sustituirá al actual Decreto 33/2005.

Este nuevo Decreto que ahora se tramita, nace de la obligación impuesta por la Comisión Europea al Reino de España por las regulaciones que determinadas comunidades autónomas mantenían en esta materia, entre ellas Castilla-La Mancha con su Decreto 33/2005, que eran claramente contrarias a la normativa estatal, europea y a las recomendaciones específicas dadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y el Consejo para la garantía y la Unidad de Mercado, en especial, respecto a aquella regulación que establecía la obligación de contar con al menos una persona responsable en las estaciones de servicio automáticas desatendidas, algo que desde Cooperativas Agro-alimentarias se había venido denunciando desde hacía bastantes años.

El nuevo texto que se está tramitando en la Consejería de Sanidad (Dirección General de Salud Pública y Consumo), si bien aparentemente parece adecuarse a los requerimientos legales nacionales y comunitarios, **en la práctica viene a establecer exigencias para las estaciones de servicio automáticas o desatendidas que conllevan de facto la necesidad de contar con personal afecto a la instalación.** Así ocurre, por ejemplo, con la obligación que se impone a las instalaciones de suministro desatendidas de proporcionar asistencia personal al consumidor más allá de las obligaciones de asistencia a distancia que ya establecen las normas técnicas de ámbito estatal, o la obligación de disponer de aseos públicos abiertos durante el horario de apertura de la estación de servicio automática que, en la práctica, conllevará la

necesidad de contar con personal que vigile y mantenga estos aseos las 24 horas del día durante todos los días de la semana, **todo lo cual, a juicio de la organización, resulta desproporcionado y podría contravenir de nuevo los requerimientos comunitarios, y provocar graves perjuicios al modelo de negocio de suministro de carburantes desatendido que desarrollan numerosas cooperativas agroalimentarias en el medio rural** y que en muchas zonas de la región son la única forma de abastecer de carburante a sus habitantes.

Cooperativas Agro-alimentarias considera que la futura norma debería permitir de manera natural la convivencia de los tres modelos de negocio en el suministro de carburantes (atendido, autoservicio y automático o desatendido) de manera que se diera libertad al consumidor de elegir en cada momento cuál es su opción preferida sin imponer restricciones o limitaciones injustificadas para unos modelos frente a otros. Las instalaciones automáticas o desatendidas garantizan el mejor servicio (al estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana), seguridad, calidad de producto y un precio del carburante muchísimo más económico para el consumidor, razones de peso como para que el nuevo Decreto apueste por este modelo que ya es referencia en la mayor parte de los países de la Unión Europea.

Además, las más de 140 instalaciones de suministro de carburantes automáticas gestionadas por las cooperativas agroalimentarias de la región garantizan el servicio, crean actividad, riqueza, empleo, en muchos puntos del medio rural donde otros modelos no han querido invertir, frenando así la despoblación y el desempleo en nuestra región, objetivos éstos que han de ser prioritarios para todos los agentes políticos y sociales de región.

CUESTIONES HORIZONTALES

1.- AGUA

Castilla-La Mancha tiene un sector agroalimentario cuya producción representa el 15% del PIB a nivel regional. Hoy en día, una agricultura de secano no es viable. Si condenamos al sector agrario a no poder regar los cultivos comenzará la cuenta atrás para que llegue el momento de su desaparición. Por supuesto, el riego se debe efectuar de manera sostenible, eficiente y profesional, aprovechando al máximo un elemento tan preciado como el agua.

Por lo tanto, solicitamos a nuestros representantes políticos, a todos, que en asuntos como el agua no se utilicen como armas electorales, políticas o de cualquier otra naturaleza que no sea la de ayudar al sector agroalimentario a desarrollarse de una manera firme y segura, con garantías de futuro y consensuando un acuerdo regional lo más amplio posible.

Para lograrlo, nos remitimos a nuestras propuestas y aportaciones al Pacto Regional de Agua, en el que solicitamos de manera urgente el **desarrollo de un profundo estudio**

sobre la cantidad, calidad y disponibilidad de recursos hídricos subterráneos en Castilla-La Mancha.

Para nuestra organización es prioritario asegurar el acceso al agua de los agricultores, especialmente de los más jóvenes y de todos los profesionales de la agricultura, así como de las cooperativas agroalimentarias para el mantenimiento de su actividad y mejora de la competitividad.

Trabajar de forma activa para incrementar la superficie regada de C-LM, priorizando las parcelas cuya producción sea comercializada por cooperativas y los cultivos que mejores ratios de generación de riqueza económica y empleo por m³ de agua utilizada consigan (Ej.: cultivo de champiñón y otros hongos comestible, ajo, melón, sandía, cultivos leñosos, etc.).

Finalmente, resulta indispensable la solución inmediata del problema de aquellos agricultores profesionales, de aquellas explotaciones prioritarias, que quedaron fuera de la adjudicación de derechos de agua en la adjudicación realizada en el marco del Plan Especial del Alto Guadiana y que tras varios años de olvido, aún están pendientes de solución.

2.- MEDIO AMBIENTE

- El respeto al Medio Ambiente viene siendo una prioridad en las políticas europeas desde hace más de dos décadas, pero especialmente en el último lustro.

Desde hace 16 años nuestra organización ha trabajado en el ámbito medioambiental, asesorando a nuestros asociados para poder adecuarse a la evolución de la normativa, que condiciona cada vez más la actividad productiva en general y la agroalimentaria en particular. Resulta difícil encontrar un sector más interesado en la conservación del entorno que el propio sector agroalimentario ya que es uno de los pocos que ejercen su actividad directamente en el medio natural y, por ello, cualquier desequilibrio o afección negativa lo será también para el propio sector y los habitantes del entorno rural.

Es precisamente esta población la que necesita de manera urgente un apoyo total para seguir trabajando en el campo, produciendo alimentos y cuidando por el bienestar del medio natural, como viene haciendo desde tiempos inmemoriales.

Por ello **solicitamos** a todos los partidos políticos que a la hora de legislar tomen en consideración las propuestas del sector agroalimentario que siempre estarán encaminadas a compatibilizar de una manera racional y sostenible la actividad agroalimentaria y la conservación de la naturaleza, ya que aquélla actividad forma parte de ésta.

Solicitamos igualmente que se doten los fondos necesarios para ayudar a las cooperativas agroalimentarias a adaptar sus sistemas productivos a la evolución de

la normativa medioambiental, cada vez más compleja. De este modo, no sólo lograremos una producción más sostenible, sino que favoreceremos el establecimiento de nuevas empresas, así como el sostenimiento de las existentes, haciendo de la actividad agroalimentaria una propuesta atractiva para generar riqueza en el medio rural.

Nuestra organización seguirá trabajando para que todas estas normas se trasladen de la forma más rápida a los sistemas de producción agropecuarios. Para ello, dicha normas deberán ser consensuadas y cumplibles, además de compatibles con la rentabilidad de las explotaciones y de las industrias agroalimentarias. Ofrecemos toda nuestra experiencia para que los objetivos medioambientales se lleven a cabo de una manera satisfactoria para todos los sectores de la sociedad.

3.- SEGURIDAD ALIMENTARIA, CALIDAD Y CONSUMO

- La seguridad alimentaria es uno de los pilares básicos de la producción. La normativa en materia de higiene alimentaria ha crecido exponencialmente a partir de la crisis de las “vacas locas”, hace más de dos décadas. Desde entonces hasta ahora, ha habido una evolución muy importante, no sólo desde el punto de vista de controles sanitarios, sino también desde el de la mejora tecnológica que ha permitido un mayor control de las condiciones productivas y una mayor trazabilidad de los productos alimenticios.

En base a esta situación, es importante que se ponga en valor todas estas condiciones de producción que en muchas ocasiones no llegan al consumidor, más por el contrario, la información que más se repite es la relacionada con las alertas alimentarias que periódicamente se producen y que tienen mucha repercusión en los medios de comunicación, creando un clima de desconfianza en el consumidor que afecta a todo el sector.

No podemos permitir que una parte ínfima de este sector condicione y afecte negativamente al resto de productores que trabajan de una manera profesional, ética y bajo el cumplimiento estricto de la ingente normativa alimentaria.

Por ello, entendemos muy necesario que se realicen campañas de difusión dirigidas a los consumidores para conozcan todos los controles que se realizan, las normativas que se cumplen y el alto nivel de seguridad alimentaria con el que se produce en la Unión Europea en general y en España en particular.

- Por otra parte, una situación que entendemos que debe corregirse es la relacionada con las exigencias a los productos alimenticios importados de países terceros, fuera de la Unión Europea.

Muy frecuentemente nos encontramos en el mercado productos alimenticios de países terceros a un precio muy por debajo del umbral de rentabilidad de los producidos en España.

Esta situación viene motivada por la laxitud de la normativa alimentaria de los países de origen, y no solamente la normativa alimentaria, sino también con la normativa medioambiental, o la de los derechos de los trabajadores, por poner un ejemplo.

Esta situación hace que los costes de producción sean muy inferiores a los necesarios en España y, por tanto, el precio de venta pueda ser muy inferior, creándose una clara situación de competencia desleal en el mercado agroalimentario que compromete el futuro de muchos sectores productivos, además de comprometer la seguridad alimentaria de la población.

Exigimos, por tanto, un mayor control y vigilancia sobre los productos agroalimentarios importados y que compiten directamente con los productos españoles, no sólo en el mercado interior, sino también en el propio mercado europeo, ya que la normativa se debe aplicar de manera uniforme en todo el territorio comunitario.

- En materia de etiquetado, tenemos que manifestar nuestra preocupación por la complejidad de la normativa y por los resultados poco satisfactorios a nuestro juicio de la aplicación de la misma.

De manera gráfica y simplificada, consideramos que la normativa, aunque pretenda trasladar al consumidor la información sobre los productos alimenticios que se etiquetan, solamente consigue que en las etiquetas aparezca una cantidad de información tal que el consumidor es incapaz de interpretar toda esa información y, en muchas ocasiones, encontrar la que le interesa realmente.

Este hecho dificulta en muchas ocasiones la correcta comunicación con el consumidor, ya que da la sensación de que las etiquetas están hechas para que las entiendan exclusivamente los técnicos especializados, y no el consumidor, que es a quién se dirige precisamente dicha información.

Por lo tanto, solicitamos la simplificación de la normativa y la mejora de los sistemas de comunicación al consumidor sobre las características y propiedades de los alimentos.

- Una situación análoga es la que se da en lo referente a la identificación de las marcas de calidad alimentaria. Por ejemplo, los productos con sello de alguna figura de calidad como DOP o IGP se encuentran con el desconocimiento del consumidor para tomar la decisión de elegir uno u otro producto en base a estas características, que normalmente no conoce.

Por ello **solicitamos un plan ambicioso de información al consumidor sobre los productos alimenticios que están amparados por las diferentes figuras de calidad alimentaria que, en muchas ocasiones, están relacionadas con las producciones locales** y, por tanto, favorecen el desarrollo de las zonas rurales en las que se radica su actividad.

- En base a lo anterior, consideramos igualmente interesante **favorecer el desarrollo de los canales cortos de comercialización de los productos agroalimentarios**. Un mercado de cercanía, que garantice la trazabilidad y calidad de los productos, mejorará la rentabilidad de las producciones. Para ello, se debe legislar de manera adecuada, favoreciendo este tipo de comercio y ayudando a las zonas rurales a que fijen población a través del incremento de la actividad productiva.

4.- SEGUROS AGRARIOS

El Sistema de Seguros Agrarios Combinados continúa siendo un pilar fundamental de la política agraria en España y, por tanto, una prioridad para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y también para la Consejería de Agricultura de nuestra región.

Ya está aprobado el cuadragésimo plan de seguros agrarios con una dotación nacional de 211,27 M€, la misma cifra inicial que en 2018. Sin embargo para dar amparo al incremento de contratación de seguros agrarios del pasado año, el 31 de agosto de 2018 se amplió la dotación inicial en 77,14 M€ y posteriormente el 7 de diciembre se vuelve a incrementar con otra adenda de 19,88 M€, con lo que el crédito definitivo para ejecutar el Plan de Seguros Agrarios de 2018 alcanzó la cifra de 308 M€.

Este incremento de contratación no es debido a la política de subvenciones sino a la siniestralidad alcanzada en estos dos últimos ejercicios, ya que en 2018 se alcanzaron casi 700 millones de euros en concepto de indemnizaciones. De esta cifra casi 92 millones corresponden las indemnizaciones de 285.500 hectáreas afectadas en Castilla-La Mancha, es decir una de cada tres hectáreas aseguradas en nuestra región.

Por todo ello, proponemos:

- **Se ponga a disposición del sector agroalimentario desde el principio un presupuesto adecuado que de estabilidad al sistema** (recordemos por ejemplo la cifra inicial de ENESA en 2011, en la que el plan de seguros agrarios 2011 se dotó con 274,10 millones de euros, un 30% más que en la actualidad) y apostar por una política de seguros que tiene que ser “PREVENTIVA”, **buscando como objetivo la universalización de la contratación con medidas que eviten el abandono del seguro o el abandono de coberturas motivado por su alto coste al carecer de las subvenciones adecuadas.**

- La racionalización de los tipos de subvención aplicables, **eliminando los recortes aplicados años atrás**, motivados por la crisis económica, como son, la reducción de 10 puntos lineales en los distintos tipos de subvención o la ausencia de subvenciones en los recargos de prima que Agroseguro aplica por exceso de siniestralidad, que el Agricultor en gran medida no puede evitar.
- Establecimiento de **mejoras en las bases de datos de rendimientos asegurables** que se adapten mejor a la realidad productiva de cada explotación, para evitar así que los agricultores tengan que realizar seguros complementarios de rendimiento que gozan de una mínima subvención y que por tanto encarecen la decisión de aseguramiento.

5.- FORMACIÓN

- **Ayudas para formación enmarcadas en el PDR:**
 - **Aumentar los plazos de ejecución.** Sería necesario disponer de una anualidad completa para ejecutar la programación y optimizar la planificación de la formación aprovechando los periodos más idóneos en función de la actividad de los destinatarios, evitando las campañas y épocas en las que se acumulan más tareas.
 - **Mayor agilidad en los pagos de los de los expedientes justificados** habilitando los mecanismos necesarios para que, tras la presentación de la justificación económica de los cursos realizados, se efectúe el reembolso en un plazo inferior a un mes, para evitar la falta de liquidez que sufrimos las organizaciones al ir abonando gastos derivados de la ejecución de los cursos (ponentes, material didáctico, seguros, etc.) **y la habilitación de anticipos y pagos intermedios**, para paliar el desfase entre el inicio de la ejecución (momento en el que se incurre en costes) y el cobro de la subvención suele ser superior a un año.
 - **Establecimiento de reuniones con las organizaciones agrarias y cooperativas para realizar un seguimiento y balance final de cada programa formativo** para que se traten “los puntos críticos” de la normativa antes de trabajar sobre la siguiente convocatoria.
- **Acreditación de la cualificación de los rectores de cooperativas:** proponemos mejorar la calidad de la función directiva de los consejos rectores de las cooperativas como clave para la competitividad de las mismas, mediante un programa de formación básico para este colectivo, validado por la Consejería de Agricultura, y obligatorio para los solicitantes de fondos públicos o que al menos sea un criterio de valoración positiva cuando participen en solicitudes de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Cooperativas Agro-alimentarias viene realizando formación para este colectivo desde sus inicios, pero resulta necesario dotar a este tipo de formación de continuidad en el tiempo y de la recurrencia necesaria para asegurar el paso por el mismo de los nuevos miembros, incidiendo con ello en la profesionalización de esta función en las cooperativas.

Esta formación en materias sobre capacitación cooperativa y empresarial para rectores, se debe estructurar en un itinerario formativo que conste de diferentes módulos formativos adaptados a las necesidades de cada cooperativa, contemplando las áreas estratégicas de gestión empresarial.

- **Formación obligatoria en materia de manipulación de fitosanitarios:** en Castilla-La Mancha están realizando cursos de formación en materia de fitosanitarios entidades “acreditadas” en otras CCAA, en las que se permite ofrecer los cursos de los distintos niveles de formación en modalidad online (Cualificado, Básico y Renovación); cuando las entidades acreditadas en nuestra región, como es nuestro caso, no podemos competir en igualdad de condiciones con estas empresas al tener que cumplir la normativa vigente en Castilla-La Mancha, más restrictiva en este sentido.
- **Ayudas de formación dependientes de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:** Cooperativas Agro-alimentarias viene optando a las convocatorias de ayudas para los planes de formación dirigidos a personas ocupadas (modalidad I) desde 2006. Entendemos necesario:
 - Aumentar el presupuesto de los planes de formación específicos de “economía social”, pues en la última década el presupuesto asignado a planes de formación dirigidos a “economía social” ha ido disminuyendo, como puede apreciarse en la tabla siguiente:

| EJERCICIO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PLANES | | | | | | | | | | |
| Economía social | 400.000 | 500.000 | - | - | 100.000 | 70.000 | 70.000 | 70.000 | 70.000 | 70.000 |
| Autónomos | 765.000 | 2.309.793 | - | - | 200.000 | 130.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 | 150.000 |
| Intersectoriales generales | 16.898.673 | 17.202.849 | 17.512.500 | 17.827.725 | 8.000.000 | 4.264.000 | 5.314.000 | 5.314.000 | 5.314.000 | 5.314.000 |
| Certificados de profesionalidad | | | | | 700.000 | 570.000 | 575.000 | 575.000 | 575.000 | 575.000 |

- También se ha ido limitando el presupuesto al que una entidad beneficiaria puede optar “por tipo de plan”, fijándolo en el 30%, y cuando se trata de planes con una partida económica tan reducida como es el de economía social (70.000 €), la cantidad máxima a la que una entidad puede optar (21.000 €), es insuficiente.

6.- LEGISLACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS

- **Procedimientos de arbitraje, mediación y conciliación en el ámbito de la economía social:** el Decreto 72/2006, de 30 de mayo, regula los procedimientos de arbitraje, mediación y conciliación en el ámbito de la economía social. Dichos procedimientos son una alternativa a los procedimientos judiciales en relación a las controversias que puedan surgir entre las Cooperativas y sus socios, habiéndose dictado, al día de la fecha, casi un centenar de Laudos. Sobre este tipo de procedimientos proponemos dos asuntos a mejorar.
 - **Nombramiento de árbitros en derecho:** teniendo en cuenta que este tipo de procedimientos se basan en cuestiones de derecho cooperativo y que los asuntos son muy especializados en esta materia, compartimos el criterio de que los árbitros de estos procedimientos sean designados entres los asesores jurídicos de las organizaciones representativas de los diversos tipos de cooperativas (de trabajo asociado, agroalimentarias, de consumo, etc.). Este hecho provoca que, actualmente solo se cuente con tres árbitros disponibles. En los primeros años de tramitación de este tipo de procedimientos se permitía la participación de funcionarios públicos de la propia Junta de Comunidades, que tenían conocimientos en estas materias como consecuencia de que estaban adscritos al Servicio de Trabajo de las diferentes Delegaciones Provinciales de Empleo y, por lo tanto, realizaban gestiones en el ámbito del Registro de Cooperativas, que es un registro público y jurídico. Teniendo en cuenta estos extremos, **proponemos la modificación del Decreto al objeto de que se permita la tramitación de arbitrajes de Derecho que tengan Licenciatura o Grado de Derecho, sin necesidad de ejercer la profesión de abogado, siempre y cuando tengan experiencia suficiente en la materia. Así como que se elimine la incompatibilidad que provoca que los funcionarios públicos de la JCCM no puedan participar como árbitros del procedimiento.**
 - **Aumento de la compensación económica a los árbitros:** sobre la orden de 11/09/2009 de la consejería de empleo que regula la compensación económica de los árbitros y mediadores, entendemos que las compensaciones económicas que establece el artículo 3.1 de la Orden 11/09/2009 de la Consejería de Empleo son muy escasas teniendo en cuenta la complejidad de los procedimientos de arbitraje. Actualmente los árbitros tienen una compensación de 350 euros brutos en los procedimientos de arbitraje y de 150 euros en los procedimientos de mediación, importes ambos que no cubren los gastos generados al árbitro que interviene en el procedimiento, ni siquiera los que provoca el propio desplazamiento de árbitro a las diferentes sedes provinciales de la Consejería de Empleo.

7.- I+D+i

- Llevar a cabo desde la administración regional proyectos de I+D+i en sectores estratégicos como el vino, aceite de oliva y hortofrutícola que contribuyan a la mejora de la competitividad y a la generación de riqueza en la región.
- Dinamizar y ayudar desde la administración a la participación de las cooperativas agroalimentarias en proyectos de I+D+i de ámbito regional, nacional y europeo.

8.- OTRAS PROPUESTAS TRANSVERSALES DE DESARROLLO RURAL

- **Desarrollo de un modelo de información estadística que ayude a la toma de decisiones estratégicas.**
 - Creación de una herramienta estadística a partir del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo, más allá del cooperativismo agroalimentario, enfocada a disponer de la información que hoy por hoy necesita el medio rural para la toma de decisiones y que esté al servicio de las diferentes administraciones públicas y empresas, a partir del cual puedan crearse publicaciones periódicas de interés en sectores que se consideran estratégicos en Castilla-La Mancha como vino, aceite de oliva, girasol, ajo, cereal, hongos comestibles y ganadería, y en especial para aquellos considerados cultivos de carácter social.
 - Facilitar el acceso a los datos estadísticos de las Sociedades Agrarias de Transformación que presentan sus depósitos de cuentas anuales en la Consejería de Agricultura.
 - Facilitar el acceso a datos estadísticos disponibles en la Consejería de Agricultura de diferentes sectores productivos de acuerdo a al derecho de acceso a la información pública que regula la ley 19/2013 de Transparencia y acceso a la información pública.
- **Normas urbanísticas en el suelo rústico de nuestro medio rural:** Las propuestas más importantes van dirigidas a la necesidad de reformar la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha para facilitar las construcciones e instalaciones en el suelo rústico para favorecer la generación de riqueza y la fijación de población, siguiendo la línea de la Orden de 1 de febrero de 2016 de modificación de la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico.

Una región con cerca de 500 de sus 919 municipios con poblaciones por debajo de los 500 habitantes. El 91 por ciento de la superficie regional (71.000 de los 79.000

metros cuadrados) está considerado dentro de los parámetros propios del medio rural. En esa superficie habita el 47 por ciento de los castellano-manchegos y es fundamental facilitar las construcciones e instalaciones en el suelo rustico para frenar el despoblamiento del medio rural.

Alcázar de San Juan, 11/02/2019